



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 003-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 04 de enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 275-2015-MDPP-ALC y la Resolución de Alcaldía N° 360-2015-ALC/MDPP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18/04/2006, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior;

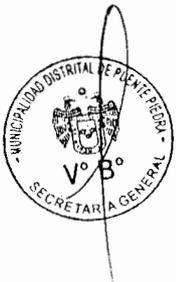
Que, al amparo de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", con el objetivo principal de proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en las Normas de Control Interno (NCI) que permitan realizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la gestión de las operaciones, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos;

Que, en el numeral 5. Marco Conceptual de la Guía, en la primera fase (Planificación), para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), plantean como condiciones previas la necesidad de contar con el Compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección con el proceso de implementación y la constitución de un Comité de Control Interno responsable del mismo;

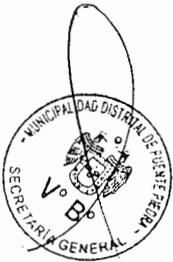
Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2015-MDPP-ALC de fecha 28 de Mayo del 2015, se resuelve en el Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015; cuyo texto en adelante queda como se indica: En cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001 – Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno para el desarrollo de la implementación del control interno, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad; Integrantes titulares Presidente Luis Felipe de la Mata Martínez, Gerente de Administración y Finanzas, Secretario Abog. Alberto Palomino Cercera, Gerente de Asesoría Jurídica, Integrante Freddy Ramos García, Gerente de Inversiones Públicas, integrante Luis Ubaldo Jiménez Aguirre, Gerente de Administración Tributaria, Integrante Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Integrantes Suplentes, Presidente Juan Jaime Lip Licham, Gerente de Gestión Ambiental, Secretaria



Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería, Integrante Félix Francisco Tataje Valenzuela, Subgerente de Contabilidad, integrante Percy German Condori Condori, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico, integrante Wilmer Policarpo García Vidal, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2015- ALC/MDPP de fecha 15 de Octubre del 2015, se resuelve en Artículo Primero.- Designar a Javier Suarez Molina, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Integrante Titular del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Yolanda Luz Mullisaca Santoyo Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Artículo Segundo .-Designar a Jesús George Tadeo Gurreonero Roque, Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico como Integrante Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Percy German Condori Condori, Ex Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico y el Artículo Tercero.- Designar a Virgilio Ladislao Arostegui Velásquez, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, como Integrante Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Wilmer Policarpo García Vidal, Ex Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

Que, es necesario la designación de los integrantes del Comité de Control Interno de esta comuna con los actuales funcionarios que a la fecha están ocupando los cargos de Gerente de Administración y Finanzas; Gerente de Asesoría Jurídica; Gerente de Inversiones Públicas, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Gestión Ambiental; Subgerente de Tesorería; Subgerente de Contabilidad, Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015; cuyo texto en adelante queda como se indica:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001 – Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno para el desarrollo de la implementación del control interno, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

El Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado por los siguientes funcionarios:

Integrantes titulares

Presidente : Juan Timoteo Jiménez Loayza
Gerente de Administración y Finanzas

Secretario : Abog. José Carlos Gamarra Ramón
Gerente de Asesoría Jurídica

Integrante : Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas

Integrante : Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo
Gerente de Administración Tributaria

Integrante : Jesús Chirinos Berrocal
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Integrantes Suplentes

Presidente : Andrés Álvarez Rodríguez
Gerente de Gestión Ambiental



Secretaria : Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

Integrante : Leonardo Alfredo Ruiz Rojas
Subgerente de Contabilidad

Integrante : Jesús George Tadeo Gurreonero Roque
Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico

Integrante : Wilmer Policarpo García Vidal
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización



El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.



Artículo Segundo.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015.



Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 275-2015- MDPP- ALC y la Resolución de Alcaldía N° 360-2015- ALC/MDPP.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes



Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. VELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE